

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2774	JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 1947.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 203:191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):			
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	"	0.12 "
" 8 " " 15.—	" "	"	0.15 "
" 15 " " 20.—	" "	"	0.20 "
" 20 " " 25.—	" "	"	0.25 "
" 30 " " 30.—	" "	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

DECRETOS DE GOBIERNO:

	PAGINAS
Nº 3081 de Enero 31 de 1947 — Concede licencia extraordinaria a un empleado,	3
" 3109 de Febrero 4 " " — Nombra Juez de Paz Suplente de La Caldera,	3
" 3110 " " " " " — Reconoce servicios prestados por dos empleados,	3 al 4
" 3111 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada,	4
" 3112 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida para pago de alquiler,	4
" 3113 " " " " " — Autoriza la impresión de folletos del Padrón Minero de la Provincia,	4
" 3114 " " " " " — Liquidada una factura,	4
" 3115 " " " " " — Concede licencia a una empleada y nombra reemplazante,	4
" 3116 " " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,	4 al 5

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 48 de Enero 31 de 1947 — No hace lugar a un pedido formulado por un ex - empleado,	5
---	---

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 3103 de Febrero 3 de 1947 — Adscribe personal a Direcc. General de Estadística, para las tareas del relevamiento del IV Censo,	5
" 3104 " " " " " — Adscribe personal a Direcc. General de Estadística, para las tareas del relevamiento del IV Censo,	5
" 3105 " " " " " — Adscribe personal a Direcc. General de Estadística, para las tareas del relevamiento del IV Censo,	5
" 3106 " " " " " — Adscribe personal a Direcc. General de Estadística, para las tareas del relevamiento del IV Censo,	5
" 3107 " " " " " — Adscribe personal a Direcc. General de Estadística, para las tareas del relevamiento del IV Censo,	5
" 3108 " " " " " — Adscribe personal a Direcc. General de Estadística, para las tareas del relevamiento del IV Censo,	5 al 6

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 247 de Febrero 5 de 1947 — Anula patentes de prestamista hipotecario,	6
--	---

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 448 al 454 del 24, 24, 24 12 46; 19 6 46; 24, 24 y 24 12 46. — Aprueba operaciones de ubicación, deslinde etc. en Exptes. Nros. 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228 y 1229—W,	6 al 8
---	--------

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2472 — De Don Gabriel González,	8
Nº 2466 — De Doña María Castagnino de Ortelli y otros,	8
Nº 2424 — De Don Avelardo Chérveche,	8

	PAGINAS
Nº 2421 — De Doña Rosa Lagar de Manjón,	8
Nº 2420 — De Doña Severa Palomeque de Nieva,	8
Nº 2419 — De Don Valentín Rojas,	8
Nº 2418 — De Don Manuel de Jesús Peñaloza,	8
Nº 2417 — De Don Armando Márquez,	8 al 9
Nº 2416 — De Doña Rafaela Chavarría Del Vecchio o del Veque,	9
Nº 2405 — De Don Antonio F. López,	9
Nº 2404 — De Don Pedro del Río,	9
Nº 2400 — De Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla,	9
Nº 2320 — De Don Juan Del Monte,	9
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 2468 — Deducida por Salustiano Cruz y Marcos Alcalá, sobre dos fracciones de terreno en el Dpto. de La Poma,	9
Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, terreno en esta ciudad,	9
Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmueble en el Dpto. de Molinos,	9
Nº 2422 — Deducida por doña María Elena Inga, sobre inmueble ubicado en Angastaco,	9 al 10
Nº 2415 — Deducida por doña María Ruiz de Urbano, sobre inmueble ubicado en Orán,	10
Nº 2414 — Deducida por doña María Rosa Dolores Villa de Sarmiento, sobre inmueble ubicado en el Ptdo. de San José de Orquera (Metán),	10
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 2455 — De las fincas: "San Agustín", "Puerta del Mistol" o "El Mistol", Fracción de "Las Blancas" y otra Fracción de "Las Blancas",	10
REMATES JUDICIALES	
Nº 2446 — Por José María Decavi, en juicio sucesorio de Tomás Lobo y Bárbara o Margarita M. de Lobo,	10
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 2457 — Edicto de Dirección General de Inmuebles — sobre expropiación de terrenos ubicados en Orán,	11
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2471 — Solicitada por Helvecio Gobbi,	11
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2473 — Del Bar "El Molino", ubicado en Zuviría N.º 12 — Ciudad,	11
Nº 2467 — Frutería "Balcarme", en esta ciudad,	11
Nº 2463 — Vinería en esta Ciudad,	11
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2469 — De la Dirección General de Gendarmería Nacional, para la provisión de forrajes,	11
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	11

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 3081 G.

Salta, Enero 31 de 1947.

Expediente N.º 5272/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada por el Oficial Meritorio de dicha Repartición, con José Néstor Wierna, con motivo de haber sido incorporado a las filas del Ejército para prestar servicio militar obligatorio; atento a lo informado por División de Personal y lo dispuesto por el Art. 89º del Decreto N.º 6611,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia, a partir del día 6 de febrero próximo, al Oficial Meritorio

de Jefatura de Policía, don JOSE NESTOR WIERNA, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, sin goce de sueldo, por no contar con la antigüedad prevista en el Art. 89º del Decreto N.º 6611/45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3109 G.

Salta, Febrero 4 de 1947.

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Suplente de La Caldera,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase al señor LIBORIO GUERRERO, Juez de Paz Suplente del Distrito de LA CALDERA, por el término de funciones que señala el Art. 165, 2º párrafo, de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 3110 G.

Salta, Febrero 4 de 1947.

Expediente N.º 15463/947.

Vista la planilla de sueldos por el mes de

enero ppdo., elevadas por la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, correspondientes a los Ayudantes 5.º y 8.º, de dicha oficina, Sres. Eduardo Iturralde y Casiano Chireno, respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 del mes último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de enero del corriente año en la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, por don EDUARDO ITURRALDE y don CASIANO CHIRENO, como Ayudantes 5.º y 8.º, con la asignación mensual de \$ 150.— y \$ 120.—, respectivamente; debiéndose imputar estos haberes al Anexo C— Inciso XVIII— Item Sobresalario Familiar — Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3111 G.

Salta, Febrero 4 de 1947.

Expediente N.º 5194|947.

Visto este expediente en el que la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Aguaray, señorita Estela Eufemia Soria, solicita tres meses de licencia por enfermedad; y, atento al certificado médico que acompaña y a lo informado por la División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédense, con anterioridad al 2 de enero del año en curso, tres (3) meses de licencia por razones de salud a la señorita ESTELA EUFEMIA SORIA, Encargada de la Oficina del Registro Civil de Aguaray (Orán), de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio, en virtud de encontrarse comprendida en el Art. 48 del Decreto 6611|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto Nº 3112 G.

Salta, Febrero 4 de 1947.

Expediente N.º 9090|946.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva la solicitud presentada por el señor Roberto Macchi en representación de la propietaria de la casa que ocupa la citada repartición en calle 20 de Fe-

brero N.º 389, en el sentido de que se le abone el alquiler correspondiente al mes de noviembre de 1946; atento a las actuaciones producidas y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 22 de enero ppdo.;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS \$ 150.—) m/n. a objeto de que con dicho importe proceda a abonar al señor Roberto Macchi el alquiler correspondiente al mes de noviembre de 1946, de la casa que ocupaba la citada repartición en calle 20 de Febrero 389 de esta Ciudad.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior, se liquidará oportunamente por Contaduría General con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1946, con carácter provisorio hasta tanto la referida partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3113 G.

Salta, Febrero 4 de 1947.

Expediente N.º 19963|946.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la impresión de 250 ejemplares del Padrón minero de la Provincia, con destino a la Dirección General de Minas; y atento lo informado por Contaduría General y por la Dirección del Boletín Oficial a fs. 15 vta. y 16 vta., respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a efectuar el trabajo de impresión de doscientos cincuenta (250) ejemplares del Padrón Minero de la Provincia, en folletos, con destino a la Dirección General de Minas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto Nº 3114 G.

Salta, Febrero 4 de 1947.

Expediente N.º 20754|946.

Vista la factura de \$ 43.50 presentada por don José Margalef por provisión a Fiscalía de Gobierno de tres sillas comunes tipo "viena" asiento de madera; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 20 de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de don JOSE MARGALEF la suma de CUARENTA Y TRES PESOS con 50|100 (\$ 43.50) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 de estas actuaciones; debiéndose imputar este gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 Partida 5 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3115 G.

Salta, Febrero 4 de 1947.

Expediente N.º 5292|947.

Visto la resolución Nº 51 de fecha 28 de enero ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédense quince (15) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, con anterioridad al día 1º de febrero en curso, a la Telefonista de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Sra. ZULEMA L. DE JUAREZ; y nómbrase en su reemplazo a partir de la fecha citada, a la Sra. PAULA M. DE FERLATTI, con la asignación mensual e imputación que para dicho puesto fija el Presupuesto en vigencia de la citada Repartición Sanitaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto Nº 3116 G.

Salta, Febrero 4 de 1947.

Expediente N.º 5221|947.

Visto este expediente en el que el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, solicita reconocimiento de los servicios prestados en dicha repartición durante el mes de enero ppdo. por don Nicasio Chireno en el carác-

ter de Ayudante 7º; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 del citado mes.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don NICASIO CHIRENO, durante el mes de enero último, como Ayudante 7º del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes; a razón de una remuneración mensual de \$ 130; debiendo liquidarse estos haberes con imputación al Anexo C — Inciso XVIII — Item Sobre-salario Familiar — Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 48 G.

Salta, Enero 31 de 1947.

Expediente N.º 8945/46.

Visto este expediente por el que don Olegario Ortega Casal, ex Encargado del Sector C. de la Cárcel Penitenciaria — Ayudante 2º, quién fuera suspendido en sus funciones por Decreto N.º 7994 de 21 de julio de 1945 y, posteriormente, exonerado por Decreto N.º 8451 de 31 de agosto del mismo años, solicita liquidación de los haberes no percibidos desde el 10 de julio de 1945 hasta el 4 de diciembre de 1946, en razón de que la justicia criminal resolvió sobreeserlo definitivamente en el juicio promovido ante la misma; y.

CONSIDERANDO:

Que, si bien la justicia del crimen no ha encontrado méritos para una condena, las medidas disciplinarias dictadas por el Poder Ejecutivo de los decretos aludidos lo fueron en armonía con las conclusiones del sumario administrativo instruido, conforme a lo establecido en los artículos 108, 114 y 116 del decreto N.º 6611/45 y en virtud de facultades que le son privativas, conferidas por el Art. 129º, inc. 2º) de la Constitución de la Provincia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor OLEGARIO ORTEGA CASAL.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 3103 H.

Salta, Febrero 3 de 1946.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adscribese a Dirección General de Estadística de la Provincia, al Sargento 1º Don MANUEL POLICARPO RODRIGUEZ, Matrícula 3.923.407 — Clase 1895, que presta servicios en el Distrito Militar N.º 63, para desempeñar las funciones de Jefe de Circunscripción de la Ciudad de Salta, en las tareas del relevamiento del IV Censo General de la Nación

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 3104 H.

Salta, Febrero 3 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adscribese a Dirección General de Estadística de la Provincia, al señor RAUL ROBERTO PEROTTI, M. 3.927.792 - Clase 1911, que presta servicios en el Banco de la Nación Argentina, para desempeñar las funciones de Jefe de Circunscripción de la Ciudad de Salta, en las tareas del relevamiento del IV Censo General de la Nación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 3105 H.

Salta, Febrero 3 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adscribese a la Dirección General de Estadística de la Provincia al Dibujante de la Administración de Vialidad de Salta, señor OSCAR SOTO, mientras duren las tareas del relevamiento del IV Censo General de la Nación.

Art. 2.º — Tome conocimiento la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 3106 H.

Salta, Febrero 3 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adscribese a Dirección General de Estadística de la Provincia, al señor RAFAEL B. RAMOS, Matrícula 3.291.056 - Clase 1914, que presta servicios en el Banco Provincial de Salta, para desempeñar las funciones de Jefe de Circunscripción de la Ciudad de Salta en las tareas del relevamiento del IV Censo General de la Nación.

Art. 2.º — Tome conocimiento el Banco Provincial de Salta.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 3107 H.

Salta, Febrero 3 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adscribese a Dirección General de Estadística de la Provincia, al señor Jefe de Cálculo y Relevamiento de la Dirección General de Inmuebles, Ingeniero Don JOSE PEDRO DIAZ PUERTAS — L. E. 3950721 — Clase 1919 — D. M. 63, para desempeñar las funciones de Jefe Departamental de la Capital (Zona Rural), en las tareas del relevamiento del IV Censo General de la Nación.

Art. 2.º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 3108 H.

Salta, Febrero 3 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adscribase a Dirección General de Estadística de la Provincia, al señor FRANCISCO ANDRES EDUARDO CASTRO GARCIA, L. E. 8.979.570— Clase 1911, que presta servicios en el Banco Hipotecario Nacional, para desempeñar las funciones de Jefe de Circunscripción de la Ciudad de Salta, en las tareas del relevamiento del IV Censo General de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución Nº 247 H.

Salta, Febrero 5 de 1947.

Expediente Nº 15324/1947.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las siguientes patentes, consignadas en la liquidación de apremio de fs. 1 de estas actuaciones, a saber:

Nº 466 Año 1935 \$ 64.—
" 1749 " 1936 " 64.—

Total \$ 128.—^{7/8}

Por ello; atento a lo informado por las distintas dependencias de la citada Dirección, Contaduría General de la provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes descriptas precedentemente y que fueron extendidas oportunamente a cargo de don FERNANDO TORRES, por concepto de prestamista hipotecario.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a los fines consiguientes.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 448 — Salta, Diciembre 24 de 1946.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1223—W mina "Sorpresa", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 50 a 59 de este expediente por las que consta que el perito Jefe Técnico de la Inspección de Minas Ingeniero Mariano Esteban ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Sorpresa" de tres pertenencias de cien (100) hectáreas cada una, o sean trescientas hectáreas (300 Has.), para explotación de bórax en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en Pastos Grandes — Los An-

des departamento de esta Provincia, de propiedad de los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, y de acuerdo a la conformidad manifestada a fs. 60 por el representante de los concesionarios;

El Director General de Minas de la Provincia en ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903;

RESUELVE:

1. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Sorpresa" con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean trescientas hectáreas (300 Has.), para la explotación de bórax, situadas en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en Pastos Grandes — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, corriente de fs. 50 a 59 de este expediente Nº 1223—W.

2. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional Nº 10273, fijase la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000) como mínimo el capital que los concesionarios señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, deberán invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

3. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "Sorpresa", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera dése testimonio de la mensura a los propietarios de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

4. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

5. — Intímese al Dr. Juan Antonio Urrestarazu representante de los concesionarios de la presente mina "Sorpresa" expediente Nº 1223—W, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 inc. d) de la Ley Nº 706. No tifiíquese.

CESAR ALDERETE

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 449 — Salta, Diciembre 24 de 1946.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1224—W mina "Monte Verde", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 55 a 65 de este expediente, por las que consta que el perito Jefe Técnico de la Inspección de Minas Ingeniero Mariano Esteban ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Monte Verde" de tres pertenencias, de cien hectáreas (100 Has.) cada una, para explotación de bórax en terrenos de propiedad fiscal ubicado en Pastos Grandes — Los Andes departamento de esta Provincia, de propiedad de los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, y de acuerdo a la confor-

midad manifestada a fs. 66 por el representante de los concesionarios;

El Director General de Minas de la Provincia, en ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10903

RESUELVE:

1. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Monte Verde" con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.), cada una, para explotación de bórax, situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en Pastos Grandes — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, corriente de fs. 55 a 65 de este expediente Nº 1224—W.

2º — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional Nº 10273, fijase la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000) como mínimo el capital que los concesionarios señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, deberán invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

3. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "Monte Verde", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera y dése testimonio de la mensura a los propietarios de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

4. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

5. — Intímese al Señor Juan Antonio Urrestarazu representante de los concesionarios de la presente mina "Monte Verde" expediente Nº 1224—W, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 inc. d) de la Ley Nº 706. — Notifíquese.

CESAR ALDERETE

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 450 — Salta, Diciembre 24 de 1946.

Y VISTOS: Este expediente Nº 1225—W—mina "Monte Marrón", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 53 a 63 de este expediente por las que consta que el perito Jefe Técnico de la Inspección de Minas Ingeniero Mariano Esteban ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Monte Marrón" de tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, para explotación de bórax en terrenos de propiedad fiscal ubicado en Pastos Grandes Los Andes departamento de esta Provincia, de propiedad de los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, y de acuerdo a la conformidad manifestada a fs. 64 por el representante de los concesionarios;

El Director General de Minas de la Provincia
en Ejercicio de la Autoridad Minera
que le confiere la Ley N° 10.903

RESUELVE:

1.º — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Monte Marrón" con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, para explotación de bórax, situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en Pastos Grandes — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, corriente de fs. 53 a 63 de este expediente N° 1225—W.

2.º — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N° 10273, fijase la suma de tres mil pesos moneda nacional (3.000) como mínimo el capital que los concesionarios señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, deberán invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

3.º — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina "Monte Marrón", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera y dése testimonio de la mensura a los propietarios de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

4.º — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

5.º — Intímese al Dr. Juan Antonio Urrestarazu representante de los concesionarios de la presente mina "Monte Marrón" expediente N° 1225—W, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 inc. d) de la Ley N° 706. Notifíquese.

CESAR ALDERETE

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

N° 451 — Salta, Junio 19 de 1946.

Y VISTOS: Este expediente N° 1226—W Mina "Monte Amarillo", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 55 a 65 de este expediente, por las que consta que el perito Jefe Técnico de la Inspección de Minas Ingeniero Mariano Esteban ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Monte Amarillo", de tres pertenencias de cien hectáreas cada una (100 Has.), para explotación de bórax en terreno de propiedad fiscal ubicado en Pastos Grandes — Los Andes departamento de esta Provincia, de propiedad de los señores Weis, Ernesto, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, y de acuerdo a la conformidad manifestada a fs. 66 por el representante de los concesionarios;

El Director General de Minas de la Provincia
en Ejercicio de la Autoridad Minera
que le confiere la Ley N° 10.903

RESUELVE:

1.º — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mi-

na denominada "Monte Amarillo" con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, para explotación de bórax, situada en terreno de propiedad fiscal, ubicada en Pastos Grandes Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Mariano Esteban corriente de fs. 55 a 65 de este expediente N° 1226—W.

II. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N° 10273, fijase la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000) como mínimo el capital que los concesionarios señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, deberán invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

III. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "Monte Amarillo", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera, y dése testimonio de la mensura a los propietarios de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

IV. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

N° 452 — Salta, Diciembre 24 de 1946.

Y VISTOS: Este expediente N° 1227—W mina "Playa", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 60 a 69 de este expediente por las que consta que el perito Jefe Técnico de la Inspección de Minas Ingeniero Mariano Esteban ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Playa", con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, para explotación de bórax en terreno de propiedad fiscal, ubicado en Pastos Grandes — Los Andes departamento de esta Provincia, de propiedad de los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, y de acuerdo a la conformidad manifestada a fs. 71 por el representante de los concesionarios;

El Director General de Minas de la Provincia
en Ejercicio de la Autoridad Minera
que le confiere la Ley N° 10.903

RESUELVE:

1.º — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Playa" con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, para explotación de bórax, situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en Pastos Grandes — Los Andes departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, corriente de fs. 60 a 69 de este expediente N° 1227—W.

2.º — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N. 10273, fijase la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000) como mínimo el capital que los concesionarios

señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, deberán invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

3.º — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "Playa", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera y dése testimonio de la mensura a los propietarios de la expresada mina todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería y bajo la responsabilidad solidaria de los mismos y del Dr. Juan Antonio Urrestarazu representante de los concesionarios.

4.º — Intímese el pago del impuesto establecido por el art. 42 inc. d) de la Ley N° 706.

5.º — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

CESAR ALDERETE

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

N° 453 — Salta, Diciembre 24 de 1946.

Y VISTOS: Este expediente N° 1228—W mina "Perico", las precedentes actuaciones corrientes de fs. 52 a 61 de este expediente por las que consta que el perito Jefe Técnico de la Inspección de Minas Ingeniero Mariano Esteban ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Perico" de tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una o sean trescientas hectáreas (300 Has.), para explotación de bórax en terrenos de propiedad fiscal ubicado en Pastos Grandes — Los Andes, departamento de esta Provincia, de propiedad de los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, y de acuerdo a la conformidad manifestada a fs. 51 por el representante de los concesionarios;

El Director General de Minas de la Provincia
en Ejercicio de la Autoridad Minera
que le confiere la Ley N° 10.903

RESUELVE:

1.º — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Perico" con tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean trescientas hectáreas (300 Has.), para la explotación de bórax, situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en Pastos Grandes, — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, corriente de fs. 52 a 61 de este expediente N° 128—W:

2.º — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N° 10273, fijase la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000) como mínimo el capital que los concesionarios señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, deberán invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u

obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

3. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de esta mina "Perico", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera y dése testimonio de la mensura a los propietarios de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

4. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase este expediente a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

5. — Intímese al Dr. Juan Antonio Urrestarazu representante de los concesionarios de la presente mina "Perico" expediente N° 1228—W, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 inc. d) de la Ley N° 706. — Notifíquese.

CESAR ALDERETE

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.

N° 454 — Salta, Diciembre 24 de 1946.

Y VISTOS: Este expediente N° 1229-W mina "Maridel", las precedentes actuaciones comienzan de fs. 52 a 61 de este expediente, por las que consta que el perito Jefe Técnico de la Inspección de Minas Ingeniero Mariano Esteban ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Maridel" de tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una o sean trescientas hectáreas (300 Has.), para explotación de bórax en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en Pastos Grandes — Los Andes departamento de esta Provincia, de propiedad de los señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, y de acuerdo a la conformidad manifestada a fs. 62 por el representante de los concesionarios;

El Director General de Minas de la Provincia en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903

RESUELVE

1º. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "Maridel" de tres pertenencias de cien hectáreas (100 Has.) cada una, o sean trescientas hectáreas (300 Has.), para la explotación de bórax, situada en terrenos de propiedad fiscal, ubicada en Pastos Grandes — Los Andes, departamento de esta Provincia, practicada por el Ingeniero Mariano Esteban, corriente de fs. 52 a 61 de este expediente N° 1229-W

2º. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N.º 10273, fíjase la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000) como mínimo el capital que los concesionarios señores Ernesto Weis, Eduardo E. Casal, Raúl C. Rey Messuti y Ratimer Huber, deberán invertir en la mina dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

3º. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura, deslinde y amojona-

miento de esta mina "Maridel", la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera y dése testimonio de la mensura a los propietarios de la expresada mina, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

4º. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese y repóngase el papel.

5º. — Intímese al doctor Juan Antonio Urrestarazu representante de los concesionarios de la presente mina "Maridel" expediente N° 1229 W, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 inc. d) de la Ley N° 706. Notifíquese.

CESAR ALDERETE

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2472 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE GABRIEL GONZALEZ y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 10 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|5|2| al 13|3|47.

N° 2466 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se han declarado abiertos los juicios sucesorios de Da. MARIA CASTAGNINO DE ORTELLI, JUAN o JUAN BAPTISTA ORTELLI y LUIS o LUIS HILARIO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.— Salta, enero 29 de 1947.— Juan Carlos Zuviría, secretario escribano.

Importe \$ 20.—

e|4|II|47 — v|13|III|47.

N° 2424 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don AVELARDO CHERVECHE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habiéndose la feria para

los edictos. — Salta, diciembre 28 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|10|I|47 — v|13|II|47.

N° 2421 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña ROSA LAGAR de MANJON, el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

N° 2420 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Alberto E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña SEVERA PALOMEQUE de NIEVA, en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47

N° 2419 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de don VALENTIN ROJAS, en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 29 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|10|I — v|13|II|47.

N° 2418 — SUCESORIO: Hago saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don MANUEL DE JESUS PEÑALOZA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a herederos y acreedores o que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta noviembre 26 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

N° 2417 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ARMANDO MARQUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13

de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2416 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor juez doctor Arturo Michel Ortiz, a cargo del juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CHAVARRIA de DEL VECCHIO o del VEQUE. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, noviembre 7 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2405 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Antonio F. López y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos aquellos que se creyeren con derecho. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947 para la publicación de edictos. Salta, Diciembre 31 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|3|1|47 — v|7|II|47.

Nº 2404 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Pedro del Río y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto se habilita para la publicación de edictos la feria próxima de Enero. Salta, Diciembre 30 de 1946. — Julio R. Zambrano, Secretario — Importe \$ 20.— e|3|II|47 v|7|II|47

Nº 2400 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase la Feria de Enero de 1947 para publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|2|1|47 al 6|2|47.

Nº 2320 — **TESTAMENTARIO** — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Juan Del Monte y que se cita y emplaza por

el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a los herederos instituidos señores Angel Nunzio del Monte, José del Monte, Juan del Monte y Oliva del Monte, y a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores para que se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 2 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|3|al 31|12|46 y 1º al 7|II|947.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2468 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, por auto de fecha 8 de Noviembre 1946 recaído en expte. núm. 25964, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado el Señor Hilarión Meneses en representación de Salustiano Cruz y Marcos Alcalá promoviendo juicio de posesión treintañal relativo al terreno de cultivo dividido en dos fracciones cercadas en su contorno y con derecho de uso de agua para riego ubicado en "Potrero", Dpto. La Poma de esta Provincia, cuyas dimensiones y linderos son: — **FRACCION DE SALUSTIANO CRUZ.** — Mide cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco metros de largo hacia el Oeste, limitando: al ESTE el río del Potrero; NORTE, propiedad de Pablo Vilte; OESTE, finca de sucesores de Isabel Aramayo de Petanás, y SUD, la otra fracción objeto de este juicio. — **FRACCION DE MARCOS ALCALA.** — Tiene cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco mts. de fondo hacia el Oeste, colindando: al ESTE con el río del Potrero; NORTE, la descripta fracción de Salustiano Cruz; OESTE, sucesores de Isabel Aramayo de Petanás, y SUD propiedad de Cesáreo Cruz. — Habilitanse los días que fueren necesarios de la feria de Enero para esta publicación. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 22 de 1946.

Juan C. Zuviria — Secretario.

Importe \$ 40.— e|4|II|47 — v|12|III|47.

Nº 2430 — **EDICTO.** — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingó, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C. Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este; desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón; el señor Juez en lo Civil 1a. Instancia y 2a. Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituido

domicilio legal. — Por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Salta, a cuyo efecto publíquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya posesión se pretende acreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. — Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad municipal o fiscal. — Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitese la feria. — I. Arturo Michel Ortiz.

Las palabras testadas no valen.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|17|II|47 — v|22|III|47.

Nº 2427 — **EDICTO** — **POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Julio Díaz Villaiba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humanao, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y con los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de don Valentín Ramírez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan E. Zuleta; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recíbense las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 28 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|16|II|47 v|21|III|47

Nº 2422 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor José María Saravia deduciendo acción de posesión Treintañal, en nombre y representación de doña María Elena Inga, sobre un terreno con edificación ubicada en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, con Santos Morales; Sud, propiedad de don Amado Calú; Este, río Calchaquí; y Oeste, con el filo de la loma denominada "Huaca Loma", el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído

lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintaenal del inmueble ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos, de esta Provincia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata. Oficiése a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de Angastaco para que informen si el inmueble de referencia afecta o no propiedad municipal o fiscal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oficiése al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información ofrecida. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Habilitado el mes de feria para las publicaciones. — Diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|10|1|47 — v|13|2|47.

Nº 2415 — POSESION TREINTENAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, por doña María Ruiz de Urbano, deduciendo acción posesoria de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, comprendido dentro de los siguientes límites: Sud, con la calle Belgrano; Oeste, con la calle Mariano Boedo; Norte, con terrenos de José Alemán y Este, con propiedad de Abdon Yazlle; de acuerdo a su colindación forma la esquina Sud—Oeste y mide 44 metros de Este a Oeste por 65 metros de Sud a Norte. El señor juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Voz Radical", a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos.

Salta, mayo 2 de 1946.
Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|10|1 — v|13|2|47.

Nº 2414 — POSESION TREINTENAL — Ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del autorizante, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, en representación de doña MARIA ROSA DOLORES VILLA de SARMIENTO, solicitando la posesión treintaenal de la finca denominada "Potrero", ubicada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, de esta Provincia, con una extensión de 130 metros de Norte a Sud por 10.000 metros de fondo de Este a Oeste, la que se encuentra comprendida den-

tre de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Dardo García; Sud, con propiedad de la sucesión de don Domingo O. García; Este, con el Río Pasaje y Oeste, con sucesión de don Gerardo López. — El señor juez de la causa, por auto de fecha octubre 26 de 1946, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", a los que se consideren con algún derecho o mejor título sobre el citado inmueble, habiéndose señalado para notificaciones en la oficina, los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado.— Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, noviembre 23 de 1946.
Juan C. Zuviara — Escribano Secretario...
Importe \$ 40.—

e|10|1 al 13|II|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2455 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil se ha presentado el Doctor Lídero Almada Leal con poder suficiente de don Pablo Figueroa, de don Fernando Figueroa y de don Jesús Venancio Cuéllar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles, ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del departamento de Anta:

1) Finca "San Agustín", de los señores Pablo y Fernando Figueroa, con ocho cuadras de frente hacia el Sud por dos leguas de fondo hacia el Norte, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores y Oeste con "El Mistol" o "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar.

2) Finca "Puerta del Mistol" o "El Mistol", del señor Jesús Venancio Cuéllar y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, con "Las Blancas" de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "San Agustín" de los señores Pablo y Fernando Figueroa; Oeste, con propiedad de Andrés Cuéllar o sus sucesores.

3) Fracción de la finca "Las Blancas", de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de don Miguel Figueroa. Sus límites son: Norte, con "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar, con "San Agustín" de Pablo y Fernando Figueroa y con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores; Sud, con una fracción de "Las Blancas" de don Fernando Figueroa, con otra fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera, y con otra fracción de "Las Blancas" de don Pablo Figueroa; Este, con finca "San Francisco", de dueños no conocidos; Oeste, con terrenos baldíos de propietarios tampoco conocidos.

4) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Fernando Figueroa y cuyos límites son: Norte, con "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, con propiedad que fué de don Genaro Alvarez, ahora de don Pedro S. Palermo; Este, con fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar, anteriormente de José y Demetrio

Jorge Herrera; Oeste, con "Yuchancito", de dueños no conocidos.

5) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Pablo Figueroa, ubicada en el partido de Balbuena, 2ª. Sección de Anta y cuyos límites son: Norte, fracción de "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, terrenos de dueños no conocidos; Este, finca "Bajo Hondo" de dueños no conocidos; Oeste, fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera.

Proveyendo a esa presentación, se ha dictado por el señor Juez de la causa, Doctor Arturo Michel Ortiz, un auto cuyas partes pertinentes dicen: "Salta, diciembre 27 de 1946. practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles "San Agustín", "Puerta del Mistol" y "Las Blancas", ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del—Dpto. de Anta y sea por el perito propuesto ingeniero Julio Mera, a quien se poseionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquese edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose saber las operaciones ordenadas, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. citado, para que se presenten las personas que tuvieren derechos, a ejercitarlos. Cítese al señor Fiscal a los fines que correspondan (art 573 del Cód. de Proc.). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria para la publicación de edictos. — I. A. M. CHEL O."

Salta, diciembre 31 de 1946.
Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
615 palabras \$ 103.

e|29|II|47 — v|6|III|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2446 — JUDICIAL.
Por JOSE MARIA DECAVI.

FINQUITA "EL ROSAL" — A 3 KILOMETROS DE ESTA CIUDAD, CON RIEGO, ARBOLES FRUTALES, CASITA PARA VIVIENDA, PASAN LINEAS TELEFONICA Y DE LUZ ELECTRICA, BUEN CAMINO, CLIMA EXCELENTE — AL FRENTE CANAL REVESTIDO CON AGUA PERMANENTE. Libre de OCUPANTES.

Por orden del señor Juez en lo Civil la Nominación, juicio sucesorio de Tomás Lobo y Bárbara o Margarita M. de Lobo, remataré el inmueble descripto con la base de

\$ 800.— m/nacional

El 10 de Febrero de 1947 a las 17 horas, en mi escritorio Urquiza Nº 325.

Contiene entre 5 a 6 hectáreas o lo que resultare dentro de los linderos: Norte, finca "Las Costas" y el dique nivelador en río San Lorenzo; Sud, Arroyo San Lorenzo; Este, propiedad que fué de José Cazón hoy del Dr. Luz Witte, y Oeste, propiedad de Víctor Tinlay.

VENTA AD-CORPUS

Seña 25 % en el acto del remate y a cuenta del precio.

J. M. Decavi

Importe \$ 25.—

e|23|I al 10|I|47.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2457 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO — Por disposición de la Ley Nº 795, artículo 12, se comunica a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se determinan expropiar en el art. 1º; que se procederá al cumplimiento de la expresada Ley que los declara de utilidad pública y que comprenden:

1º) — Fracción de terrenos pertenecientes a la finca "Sauzal de Itaguazuti", ubicada en el Departamento de Orán, cuyo dominio se litiga entre el Gobierno de la Provincia y los señores Emilio, María del Carmen, Alberto y Carmen González de Lardiez, en representación de su hijo menor Julio Lardiez, y que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes límites: **NORTE**, con terrenos fiscales Nos. 3 y 53, separados por la línea G-F y F-H de longitudes 1354.00 m. y 314.60 m. respectivamente, y azimut astronómico de doscientos ochenta y seis grados siete minutos, **SUD**: con la Quebrada de Guandacarenda, **ESTE**: con la Quebrada de Pocitos; y **OESTE**: con terrenos de la misma propiedad, separados por una línea que corre 8.00 m. al Oeste de la línea G-I de 732.99 m. de longitud y azimut astronómico trescientos cuarenta y tres grados, veintitrés minutos diez segundos, con una superficie de 868.752.38 metros cuadrados.

2º) — Fracción de terrenos de los lotes fiscales Nos. 3 y 53 del Departamento de Orán, y comprendidos dentro de los siguientes límites; **NORTE**: con más terrenos fiscales separados por una línea que corre a 9.50 m. al Norte de 106 - 112 y 112-J con una longitud de 1382.00 m. y 225.77 m. respectivamente y doscientos cincuenta y tres grados veintitrés minutos diez segundos, de azimut astronómico; **ESTE**: con la Quebrada de Yacuiba, límite con la República de Bolivia; **SUD**: con la finca "Sauzal de Itaguazuti", separados por la línea G-F y F-H descripta en el punto 1º; y **OESTE**: con la prolongación hacia el norte de la línea que corre paralela a 8.00 m. de la línea I-G, también señalada en el punto anterior.

Los planos y demás documentación a que se refiere la descripción precedente se encuentran en la Dirección General de Inmuebles, don de podrán ser consultados por los interesados.

De conformidad al Art. 20 de la Ley Nº 1412 (original 133 sobre expropiación, se expresa que la misma se realizará por vía judicial a partir del día 20 de Febrero del corriente año.

Salta, Enero 30 de 1947. — Ing. Francisco Sepúlveda, Director Gral. de Inmuebles Int. — Pascual Farella, Secretario de la D. G. I. — 410 palabras \$ 72. — e|30|1 al 15|2|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2471 — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio "Rectificación de partida solicitada por Helvecio Gobbi", el señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Noviembre 27 de 1946... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, mandando rectificar la partida de nacimiento acta N.º 3703 de fecha 12 de Agosto de 1932 de esta ciudad en el sentido que el verdadero nombre y apellido del padre es Elvecio Gobbi y que el verdadero apellido del menor es Gobbi y no Hidalgo como figura en el acta que se manda rectificar por la presente. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, a cuyo efecto publíquese la presente en su parte resolutive por el término de ocho días en el diario BOLETIN OFICIAL. Cumplido que fuere ofíciase al Registro Civil acompañándose testimonio de la presente. Cópiese, repóngase y notifíquese. Sobre borrado: Bobbi; Vale. Entre líneas: nombre y: Vale. Sobre borrado: Oficial. Vale. Firmado: I. Arturo Michel Ortiz. Salta, Noviembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y seis.

I. Zambrano, Escribano - Secretario. Importe \$ 10.— e|5 al 13|2|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2473 — COMERCIALES — En cumplimiento de la Ley 1187 sobre la venta de negocios, con motivo de la transferencia del "Bar el Molino" de don Mariano Echazú Alemán sito Zuviría 12 en esta ciudad, a la Sociedad formada por Ana Martínez de Camacho y su hijo Manuel Camacho, quienes ya están en posesión del negocio, por haberse realizado de antemano la transferencia del mismo; el suscripto Escribano comunica a los acreedores para que dentro del plazo legal formulen oposición, si la tuvieren, ante la Escribanía de Registro Nº 2 de esta Provincia de Salta — Capital — Zuviría 406 — Los señores Camacho ofrecen el cincuenta por ciento de las cuentas a cargo del señor Echazú Alemán.

Pío César Figueroa — Escribano. Importe \$ 5.70.

Nº 2467 — COMPRAVENTA DE NEGOCIO. — En cumplimiento de la Ley Nº 1187 se comunica que don Reynaldo Pellegrin venderá negocio de frutería denominado Balcarce, establecido en la calle Balcarce Nº 73, a don Osvaldo Pérez. — Domicilio de las partes en el citado negocio. Oposiciones ante el Escribano Público Nacional Sergio Quevedo Cornejo, domiciliado calle Güemes Nº 410.

Importe \$ 12.— e|4|III|47 — v|8|III|47.

Nº 2463 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos previstos en la Ley Nacional 11867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de vinería de propiedad del señor Bernardino Biella, situado en esta ciudad en la calle Florida Nros. 366 al 370 y Pasaje 20 de Febrero, a favor de la Sociedad "C. A. Garrido y Cia.", con domicilio en la calle Zuviría Nº 255 de esta ciudad, haciéndose cargo el vendedor señor Biella del pasivo, así como de las cuentas a cobrar. Las oposiciones deberán formularse en el domicilio de la Sociedad compradora o ante la Escribanía del suscripto, calle Zuviría esquina Leguizamón. — JULIO PEREZ — Escribano Público.

Importe \$ 12.

e|3 al 7|2|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2469 — DIRECCION GENERAL DE GERMERIA NACIONAL — LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1947.

"Llámanse a Licitación Pública para el día sábado 15 de Febrero de 1947, a las 8,00 horas, en las Oficinas de la Inspección. Zona Noroeste, calle Avenida Fascio Nº 1036 de la Ciudad de JUJUY, para la provisión de alfalfa y avena o maíz a las Unidades de la Zona durante el corriente año".

"Los pliegos de condiciones y demás datos serán suministrados a los interesados que lo soliciten personalmente o por nota, en la dirección ya mencionada".

ADOLFO DEL MARMOL GRANDOLI — Comandante Mayor — Inspector Zona Noroeste. Importe \$ 20.40.

e|4 al 15|2|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS.